



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A PRESOS EN TERCER GRADO EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Alumno/a: Ismael Montalbán Delgado

Tutor/a: Prof. D. Francisco Barros Rodríguez
Dpto.: Organización de empresas,
Marketing y Sociología

Mayo, 2018

INDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT	2
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.....	3
NATURALEZA DEL PROYECTO	3
A) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
B) FUNDAMENTACIÓN.....	3
C) MARCO TEÓRICO	5
ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS PRISIONES	6
EL CASO DE ESPAÑA	7
GRADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL	9
DATOS Y ESTADÍSTICAS RELEVANTES SOBRE LAS CÁRCELES EN ESPAÑA	10
DATOS RELEVANTES Y ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN.....	12
DILEMA MORAL. LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE	15
D) OBJETIVOS	16
E) BENEFICIARIOS	17
F) PROFESIONALES DEL PROYECTO	18
G) LOCALIZACIÓN FÍSICA Y COBERTURA ESPACIAL.....	18
METODOLOGÍA UTILIZADA	19
ENTREVISTAS PERSONALES	21
ACTIVIDADES	22
EVALUACIÓN.....	27
CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.....	29
DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.....	30
DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	31
FASES DEL TRABAJO	32
CONCLUSIONES.....	32
BIBLIOGRAFÍA	33
ANEXOS.....	34

PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A PRESOS EN TERCER GRADO EN LA PROVINCIA DE JAÉN

RESUMEN

El siguiente texto es un proyecto de inclusión social dirigido al colectivo de presidiarios. En el mismo se realiza una revisión bibliográfica previa utilizada para fundamentar las motivaciones de este proyecto, objetivos propuestos, beneficiarios, profesionales y metodología utilizada y cobertura espacial de aplicación del proyecto. La finalidad es la reinserción de los presos en tercer grado del Centro Penitenciario de Jaén en su vuelta a la sociedad y se buscaría mediante una serie de actividades organizadas en el tiempo, que están financiadas por una institución, evaluadas previamente, durante el desarrollo y al final para su modificación si fuera necesario y así, su correcta aplicación en años posteriores.

Palabras clave: Inclusión social, presidiarios, tercer grado, Jaén.

ABSTRACT

The following text is a project of social incorporation directed the group of convicts. In the same one there is realized a bibliographical previous review used to base the motivations of this project, proposed aims, beneficiaries, professionals and used methodology and spatial coverage of application of the project. The purpose is the rehabilitation of the prisoners in the third degree of the Penitentiary Center of Jaen in his return to the company and it would be looked by means of a series of activities organized in the time, which are financed by an institution, evaluated before, during the development and ultimately for his modification if it was necessary and like that, his correct application in the later years.

Key words: Social incorporation, imprisoned, the third degree, Jaen

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Puesta en funcionamiento del proyecto “Avanzar hacia la liberación” que pretende la inclusión de presos en tercer grado, concretamente del Centro Penitenciario de Jaén, en la vuelta a la sociedad.

NATURALEZA DEL PROYECTO

A) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La intervención irá encaminada a lograr un óptimo desarrollo personal en las personas presas que se encuentran a un paso de la libertad así como la potenciación de sus capacidades a través de diversas actividades, facilitando su integración en su retorno a la sociedad. Con dichas actividades se pretende aportarles herramientas básicas de convivencia y nuevas formas de ocio y tiempo libre para su integración (buscar un empleo, ocupar el tiempo libre con variedad de actividades, adquisición de hábitos saludables, por ejemplo).

Para la consecución del objetivo propuesto y paliar o reducir la exclusión social a la cual está sometida este colectivo, se llevará a cabo una serie de actividades con los destinatarios de tipo desarrollo intelectual, equilibrio intrapersonal, desarrollo interpersonal, adquisición y entrenamiento de habilidades sociales, ocio y tiempo libre, adquisición de habilidades tecnológicas, etc.

B) FUNDAMENTACIÓN

Con este proyecto lo que se pretende es transmitir a los presos en tercer grado de la provincia de Jaén unas bases para que la reinserción en la comunidad sea la más óptima posible y para dar respuesta de por qué este proyecto tiene dicha finalidad hemos de tener presente la ley de España que ha de cumplir todos los ciudadanos.

Si nos vamos al artículo 25 de la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria conoceremos el marco normativo básico del sistema de prisiones de España. El artículo 25.2, concretamente, de la Constitución Española indica que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En

todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”.

Por su parte, la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) de septiembre de 1979 establece en su artículo primero que “las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados”.

Como se puede observar los presidiarios están respaldados por leyes de peso como son la Constitución Española y la LOGP por lo que en ningún momento deberían pasar a ser personas excluidas de la sociedad general. Pese a las infracciones que hayan podido cometer, siguen teniendo sus derechos y sus obligaciones, y lo que es más importante, deben ser objeto de reinserción y resocialización y por ello, es necesario la realización y puesta en marcha de este proyecto.

Para paliar el notable incremento de encarcelamiento el Grupo de Estudios de Política Criminal 2005 declaró que la propuesta de reforma del sistema de penas y su ejecución, debía basarse en tres pilares fundamentales: principio de humanidad, proporcionalidad y resocialización (Cid, 2008).

Si realizamos una búsqueda del concepto humanidad la Real Academia Española (1992) nos encontramos que uno de sus significados es “sensibilidad, compasión de las desgracias de nuestros semejantes”; es decir, no establecer penas deshumanizantes. Por otro lado, el concepto de proporcionalidad significa “conformidad o proporción de unas partes con el todo o de cosas relacionadas entre sí”; es decir, la proporción justa entre la infracción y sanción. El último concepto, el de resocialización, es el más importante y que se desarrollará desde su origen en los párrafos siguientes.

Las primeras nociones en torno al concepto de reinserción tienen su iniciación en documentos del siglo XVIII donde la prisión se convierte en una institución de castigo y sanción penal. Es en este tiempo cuando se pregunta qué hacer con las personas que se encuentran privadas de libertad y existe la coincidencia de que la mayoría son de clase baja y por lo tanto se encuentran en una situación desfavorecida, desprotegida y

vulnerable y que suponían un riesgo para la sociedad, el orden y la seguridad (Garland, 1985 y Vanstone, 2004 citados en Villagra 2008).

García (1999, citado en Khier 2012) define el concepto de reinserción como la vuelta a la sociedad tras un período de tiempo en el cual la libertad ha sido coartada y donde se han asimilado una serie de valores y actitudes en su paso por prisión por lo que permitirá vivir de manera pacífica en la sociedad respetando las normas y leyes sin caer en la reincidencia.

Aranda (2007) y Gallego et al (2010, citados en Khier 2012) por su parte explican que el objetivo de la reinserción es la recuperación y adaptación del delincuente a las normas existentes en la comunidad y que es imprescindible estudiar las causas que han incidido en la acción delictiva para que cuando llegue el momento pueda reintegrarse en la sociedad de una manera pacífica.

Western y Beckett (1999) indicaron que el funcionamiento de la cárcel y del sistema penitenciario en general no solamente debe tener implicaciones sobre las oportunidades laborales al interior de la cárcel, sino que su funcionamiento debe ir dirigido también a que el recluso a través de la regulación de la cárcel y el mercado laboral de la sociedad tenga oportunidades de poder ejercer un puesto de trabajo tras el paso por prisión.

La figura del educador social en este colectivo, junto con un equipo multidisciplinar, debería hacer mayor hincapié y trabajar más en los conceptos para la “no reincidencia” antes que imponer unas cifras elevadas de condena como ocurre hoy en día y está será la base del proyecto. Lo que se va a realizar es la potenciación de las capacidades afectivas de los presidiarios otorgándoles oportunidades de reinserción como base de la rehabilitación de este colectivo. Con la ayuda de profesionales cualificados, esta vía debería seguir el funcionamiento de las cárceles del siglo veintiuno y que podría servir este trabajo como ejemplo.

C) MARCO TEÓRICO

Para ponernos en situación es necesario analizar la historia sobre las prisiones y algunos datos importantes que nos pueda aportar información útil la cual nos guía en la elaboración de este proyecto.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS PRISIONES

Los primeros precedentes sobre las formas de encierro nos hace necesario la visualización de la Edad Antigua. En esta época no se puede considerar la prisión como lugar de cumplimiento de penas puesto que, básicamente, a los considerados delincuentes se les aplicaba la pena de muerte. Sin embargo, Sánchez (2003) decía que algunos de los precedentes lejanos que habría que considerar en torno al concepto de prisión sería el denominado “*Ergastulum*” o calabozo, en la Antigua Roma, en el cual los esclavos estaban reclusos en las casas de sus respectivos dueños; o el caso de la antigua Grecia donde los deudores se encontraban en arresto en las casas de sus acreedores a base de pan y agua hasta que pagaran sus deudas.

Está época resulta la más deshumanizante respecto a lo que refiere al concepto de prisión y consistía en un modo de reclusión con un excesivo grado de crueldad. Sánchez (2003) afirmó que:

A la vista de lo anterior resulta evidente que la pena de prisión no tenía sustantividad propia como tal pena sino que era un instrumento o medio para el cumplimiento de las penas referidas en castillos, torreones y calabozos, lo que marcó una de las épocas más crueles de la prisión. Las condiciones del recluso no eran en dicha época motivo de interés alguno, ya que la única finalidad de la cárcel era separar al delincuente de la sociedad, motivo por el que el hacinamiento, carencia de salubridad, castigos corporales, escasez de comida y enfermedades eran la tónica general de estos lugares. (p. 142).

Para hablar con propiedad sobre la aparición de los sistemas penitenciarios como lugar de internamiento de los delincuentes tenemos que echar la vista hacia el siglo XIX y es en este tiempo donde se dan las razones sobre la necesaria construcción de locales o prisiones.

Las causas fundamentales sobre la aparición de la prisión eran cuatro. La primera era de *política criminal* “pues tras la crisis del feudalismo se incrementó el número de mendigos errantes, tras el desarrollo de la vida urbana, provocando con ello desordenes y delincuencia que hubo que reducir haciendo uso del encierro.” (García, 1982, citado en Sánchez, 2003, p. 144).

Juanatey (2011, citado en Sánchez, 2003) señaló que la segunda razón era *penológica* ya que la pena de muerte resultaba excesiva en muchos casos. Existían muchos delincuentes para recurrir a este método y además su realización no conseguía que el número de delincuentes disminuyera.

Otra de las razones era *socioeconómica*, ya que dentro de las prisiones los penados generaban mano de obra barata y estaban influenciados por la fuerte influencia mercantilista de los centros de reclusión desde el siglo XVI y hasta el siglo XVIII. (Mapelli, 1996, citado en Sánchez, 2003).

Sánchez (2003, p. 144) afirmó como una razón más la *religiosa* y decía que “reconociendo la influencia del sentido penitente de la reclusión, que incluso ha permanecido en la denominación, si bien tales argumentos no son aceptados unánimemente. En este sentido se defendía la idea de la corrección y la creación de nuevos hábitos a través del trabajo bajo una disciplina muy severa y acorde a la nueva moral religiosa”.

EL CASO DE ESPAÑA

Nos centraremos ahora en el sistema penitenciario de España y en hechos relevantes de los siglos más recientes. Realizando una búsqueda sobre reformas penitenciarias en el siglo XX, se ha de destacar a Victoria Kent y su transformación penitenciaria.

“Victoria Kent fue la primera Directora General de Prisiones tras la proclamación de la II República de 19 de abril de 1931 hasta el 8 de junio de 1932 (Gargallo Vaamonde, 2012) y durante este tiempo las cárceles pasan a ocupar el primer plano de las preocupaciones de la Dirección General de Prisiones” (Peña, 2015, p. 10).

Peña (2015, p. 10) afirmó que “el principal objetivo era el de hacer de las cárceles españolas un lugar donde poder vivir de forma adecuada y con las condiciones necesarias, por tanto, la meta principal de Victoria Kent era la de reinserción y reeducación de los presos, y así, comienza a considerarse al preso como un ciudadano más”.

Victoria Kent resultó ser un importante punto de inflexión en el sistema de reclusión de España puesto que el preso seguía siendo considerado ciudadano con sus derechos y obligaciones, y como derecho fundamental tenía el de la reinserción en la sociedad. Sin

embargo, Victoria Kent se encontró con una contrarreforma de la mano de Vicente Sol en 1933 donde el encarcelado y su rehabilitación para la vida en sociedad pasa a ser algo secundario y donde se llevo a cabo un endurecimiento de las penas del delito junto a un endurecimiento del régimen carcelario (Peña, 2015).

Tras la contrarreforma de Vicente Sol se produjo un nuevo intento de reforma en septiembre de 1933 de la mano de José Estelles Salarich cuya principal preocupación fuesen los presos en la nueva reforma penitenciaria. Pero este nuevo intento no tuvo éxito puesto que el gobierno duró poco tiempo y la victoria durante la época de la segunda república de gobiernos radicales hizo que la contrarreforma alcanza todo su desarrollo (Peña, 2015).

Indagando en la información de los últimos años es interesante incidir y analizar las causas por las cuales se produjo en España entre el año 1996 y 2006 un incremento del nivel de encarcelamiento relevante:

En su análisis de la evolución punitiva española el Grupo de Estudios de Política Criminal consideraba que España, comparativamente al resto de países europeos, estaba avanzando en las tasas de encarcelamiento y que ello era debido fundamentalmente a tres razones: el incremento de penas por parte del nuevo Código penal (CP 1995), la insuficiente utilización de las nuevas penas alternativas previstas por este código y la aplicación minoritaria los mecanismos de reeducación y reinserción previstos por la legislación penal y penitenciaria (GEPC 2005) (Cid, 2008, p. 2).

Cid (2008, p. 2) muestra conformidad respecto a la citación de estas causas pero añade una causa más y dice que “el Grupo de política criminal acierta en lo que hace al análisis de los tres factores que han contribuido al incremento del encarcelamiento, aun cuando posiblemente se deba añadir un cuarto aspecto consistente en las reformas penales del 2003 y 2004 por lo que hace principalmente al endurecimiento de las penas en materia de violencia doméstica”.

En la siguiente tabla 1 se puede observar como la evolución de la población reclusa entre los años 1996 y 2006 tiene un notable incremento por las razones citadas anteriormente.

TABLA 1. Evolución del total de población reclusa entre los años 1996-2006

AÑO	TOTAL POBLACIÓN	INCREMENTO
1996	35.898	---
1997	36.792	2,49%
1998	44.370	20,60%
1999	44.197	-0,39%
2000	45.104	2,05%
2001	46.577	3,27%
2002	51.882	11,39%
2003	56.096	8,12%
2004	59.375	5,85%
2005	61.054	2,83%
2006	64.021	4,86%

Elaboración propia sobre datos estadísticos del INE.

GRADOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESPAÑOL

Cervelló (2004) afirmó que en el sistema penitenciario español existe una clasificación de los penados basada en criterios generales y criterios específicos que son necesarios distinguir, (...). Los criterios generales que se tienen en cuenta son la peligrosidad extrema e inadaptación a los regímenes ordinarios y abiertos de la prisión (1er grado), normalidad en la convivencia (2º grado) y capacidad de vivir en semilibertad (3er grado).

En cuanto a los criterios específicos Cervelló (2004) señaló:

1. º grado (art. 102.5 RP): delitos que denoten personalidad violenta, agresiva, antisocial; comisión de determinados delitos como vida, integridad física, libertad sexual, propiedad...; pertenencia a organizaciones delictivas o bandas armadas; participación en motines, planes o agresiones; comisión de infracciones disciplinarias graves o muy graves de manera reiterada; introducción o posesión de armas de fuego y tenencia de drogas o sustancias tóxicas que haga presumir su destino al tráfico.

3. º grado (art. 104.3 RP): haber cumplido $\frac{1}{4}$ condena, aunque sin necesidad de ello puede proponerse el tercer grado tras un tiempo de estudio suficiente con las variables de historial delictivo e integración social muy favorables.

Cid (2002) incluye en su trabajo al tercer grado dentro del régimen abierto en el cual existen dos modalidades como así prevé la legislación: en el régimen abierto ordinario,

el penado pasa unas horas al día fuera de la prisión, ya sea trabajando o realizando diferentes tareas cuyo fin es su rehabilitación y, también, disfruta de permiso los fines de semana. Sin embargo, en el régimen abierto restringido sólo existe el disfrute de los permisos de fin de semana.

Dentro del documento del sistema penitenciario español editado por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2010, p. 14) se afirma que “el Tercer Grado o Régimen Abierto tiene la función de aprendizaje para que la incorporación del preso a la vida en libertad sea gradual. También es un factor de estímulo a la rehabilitación del recluso que de esta manera ve recompensados sus esfuerzos con un mejor tratamiento de su condena”.

DATOS Y ESTADÍSTICAS RELEVANTES SOBRE LAS CÁRCELES EN ESPAÑA

De la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias podemos adquirir el número de establecimientos penitenciarios en España y esa cifra es de 162. Los establecimientos penitenciarios son entidades arquitectónicas, administrativas y funcionales con organización propia. Están formados por unidades, módulos y departamentos que facilitan la separación interior y posibilitan el desarrollo de la vida de los internos e internas, sus relaciones con el exterior y las diversas actividades de tratamiento orientadas a su reinserción social.

Los establecimientos penitenciarios en España están divididos en:

- **Centros Penitenciarios.** Establecimientos para el cumplimiento de penas con altas medidas de seguridad y para prisión preventiva.
- **Centros Psiquiátricos Penitenciarios.** Son establecimientos dedicados a la custodia y tratamiento de los internos que padecen trastornos graves de conducta y que han sido internados en ellos por decisión de los Tribunales de Justicia. Tienen más un carácter hospitalario que penitenciario.
- **Centros de Inserción Social.** Establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de las penas privativas de libertad en Régimen Abierto (prisión atenuada, con posibilidad de trabajar en el exterior). También al seguimiento de penas no privativas de libertad (control telemático mediante pulseras u otros

dispositivos) que se establece en la legislación penal y cuya ejecución se atribuye a los servicios penitenciarios.

- **Unidades de Madres.** Son instalaciones, cuya finalidad es que los niños hasta una edad de tres años, que deben ser cuidados por sus madres que cumplen condena, vivan en unas condiciones favorables para su educación, en un ambiente diferente al que supone una prisión tradicional.
- **Unidades de Custodia Hospitalaria.** Son espacios reservados en centros hospitalarios de referencia para albergar a internos que requieran asistencia hospitalaria.
- **Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.** Son las Unidades Administrativas que tienen encomendada la ejecución de las penas y medidas alternativas. Dependen orgánica y funcionalmente de un Establecimiento Penitenciario. Forman parte de estas Unidades diferentes profesionales penitenciarios: psicólogos, pedagogos, otros técnicos, administrativos y trabajadores sociales.

Realizando una búsqueda sobre la cantidad de centros penitenciarios que existen en España, Andalucía y Jaén y realizando una comparación destaca como la provincia de Jaén es, junto con Almería, la única provincia que no dispone de Centro de Inserción Social. También resalta como España cuenta con sólo 3 establecimientos penitenciarios de tipo Unidades de Madres y otros 2 Centros Psiquiátricos Penitenciarios, donde se puede localizar un centro de cada tipo en Sevilla.

Actualmente, teniendo en cuenta los últimos datos que nos aporta el Instituto Nacional de Estadística sobre la población reclusa (datos a fecha de 2016 (INE)), España tiene la cantidad de 59970 presidiarios estando estos divididos en 55513 varones y 4457 mujeres. Andalucía es la comunidad autónoma que su índice de población reclusa es mayor con la cantidad de 14359 personas.

En la siguiente tabla 2 se muestra el número de cada establecimiento que existe en España, Andalucía y Jaén.

Tabla 2. Establecimientos penitenciarios de España, Andalucía y Jaén.

Tipo de establecimiento penitenciario	ESPAÑA	ANDALUCÍA	JAÉN
Centros Penitenciarios	68	15	1
Centros de Inserción Social	13	7	-
Unidades de Madres	3	1	-
Centros Psiquiátricos Penitenciarios	2	1	-
Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas	55	10	1

Elaboración propia sobre documento de la SGIP.

DATOS RELEVANTES Y ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN

El siguiente trabajo irá dirigido a los penados de la provincia de Jaén (de distintos lugares, pero presos del Centro Penitenciario de Jaén) y por ello es imprescindible realizar una búsqueda de información, analizarla y realizar un diagnóstico sobre las infracciones con mayor cifra dentro de la población en prisión. A partir de estos datos es necesario orientar la fase tratamiento, definidas en actividades, para la reinserción o integración de los presos que se encuentran en régimen abierto y en tercer grado, es decir, que se encuentran a un solo paso de su reinserción en la sociedad y la convivencia en comunidad de forma óptima.

Dentro Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016 encontramos información de las infracciones más cometidas en cada provincia de España. Si buscamos en profundidad encontramos el caso de Jaén y nos centraremos en las detenciones e investigados.

Observando y analizando la tabla 3 podemos ver como los malos tratos en el ámbito familiar es la infracción penal con mayor cifra de casos con respecto a infracciones contra las personas y contra la libertad. Esa cifra supera las 500 detenciones o investigados en cada año donde el incremento de las infracciones es notable de un año a otro (569 en 2015 por 589 en 2016).

Sin embargo, a nivel global teniendo en cuenta la tabla comparativa, son los robos con fuerza en cosas, vehículos, domicilios y establecimientos la infracción penal más cometida en la provincia de Jaén con la diferencia con el caso tratado en el párrafo anterior de que esta infracción ha descendido pero que sigue siendo la cifra elevada (859 en 2015 por 767 en 2016).

Las infracciones por delitos sexuales en Jaén existen aunque las cifras no son elevadas respecto a otras infracciones penales lo cual es un dato relevante. Por otro lado, si resalta la cifra de infracciones contra la seguridad vial la cual es en el año 2015 de 411 detenciones o investigados y de 302 en el año 2016 lo cual es descenso de cometidos de esta infracción es notable y positivo, es decir, se ha mejorado de un año a otro respecto a la seguridad vial. También en Jaén existen muchas detenciones por año por tráfico de drogas, una de las infracciones más extendidas en todo el mundo, siendo dicha cifra de 151 en el año 2015 y 149 en el año 2016 lo cual significa que ha descendido discretamente.

Los delitos contra la Administración de Justicia también son bastantes cometidos en Jaén siendo la cifra en 2015 de 305 detenciones e investigados y 291 en 2016. Si observamos en la tabla 3 las variaciones destaca como las infracciones por sustracción de vehículos ha aumentado de forma considerable como también, al contrario, el blanqueo de capital ha descendido de tal manera que en el año 2016 no ha habido ninguna detención e investigado frente a las 10 que hubo en el 2015. Y por último, hay que resaltar como los delitos contra la Administración Pública ha aumentado robustamente del año 2015 con 9 casos frente a los 46 del 2016 (ha aumentado en 37 casos).

Tabla 3. Infracciones penales en Jaén en los años 2015-2016.

INFRACCIÓN PENAL		2015	2016	Variación % 2015-2016
Contra las personas Total 2015: 992 Total 2016: 995	Homicidios dolosos/asesinatos	21	24	12,5
	Lesiones	311	378	17,72
	Malos tratos ámbito familiar	569	589	3,4
	Otros	91	4	-95,6
Contra la libertad Total 2015: 412 Total 2016: 548	Malos tratos hab. ámbito familiar	212	212	0
	Otros	200	336	68

Contra la libertad sexual Total 2015: 40 Total 2016: 60	Agresión sexual con penetración	2	3	33,3
	Corrupción de menores/incapacitados	4	2	50
	Pornografía de menores	3	4	33,3
	Otros	31	51	64,5
Relaciones familiares Total 2015: 32 Total 2016: 29	Relaciones familiares	32	29	-9,4
Contra el patrimonio Total 2015: 2279 Total 2016: 2046	Hurtos	579	425	-26,6
	Robos con fuerza en vehículos, domicilios, establecimientos	859	767	-10,71
	Robos violencia o intimidación en vía pública, domicilios, establecimientos	335	252	-24,78
	Sustracción de vehículos	52	83	59,6
	Estafas	198	230	13,91
	Daños	87	122	40,2
	Contra la propiedad intelectual e industrial	3	4	25
	Blanqueo de capitales	10	0	-100
	Otros	156	163	4,5
Seguridad colectiva Total 2015: 585 Total 2016: 473	Tráfico de drogas	151	149	-1,3
	Contra la seguridad vial	411	302	-26,5
	Otros	23	22	-4,3
Otras infracciones penales Total 2015: 703 Total 2016: 735	Falsedades	100	94	-6,0
	Administración Pública	9	46	80,43
	Administración de Justicia	305	291	-4,6
	Orden Público	170	183	7,6
	Legislación especial	15	9	-40
	Otros	104	112	7,7

Elaboración propia basada en el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016.

En la búsqueda dentro del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior del año 2016 podemos encontrar la población interna, es decir, las personas que se encuentran cumpliendo condena dentro de un establecimiento penitenciario por provincia.

En comparación con otras provincias, Jaén no destaca por su elevada cifra de población interna. Sí destaca la proporción de hombres y mujeres siendo el número de hombre de 560 presos por 47 mujeres (93 % hombres y 7 % mujeres).

Tabla 4. Población interna de la provincia de Jaén.

Centro Penitenciario	Penados		Penado c/preventiva		Medidas de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
JAÉN	488	36	6	0	0	0	66	7	603

Elaboración por parte del Ministerio del Interior. Parte de la TABLA 4-1-32. POBLACIÓN INTERNA. TOTAL GENERAL del Anuario Estadístico del año 2016.

DILEMA MORAL. LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

Hoy en día, existe un polémico debate en torno a la ley llamada prisión permanente revisable. Esta ley corresponde a la máxima condena privativa de libertad de Código Penal español. Fue aprobada en el Congreso de los Diputados en 2015, concretamente el 26 de marzo y entró en vigor el día 31 del mismo mes de marzo.

Los medios de comunicación nos muestran constantemente noticias sobre delitos excesivamente degradantes y que nos conduce a pensar en el momento que lo justo sería “pagar con la misma moneda”, “torturar”, “prisión de por vida” y comentarios de igual naturaleza no siendo conscientes de que establecer condenas de este tipo supondría un retroceso en el tiempo, situándonos al nivel de las épocas privativas de libertad más deshumanizantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ley de prisión permanente revisable impuesta en España supone una fase de retroceso, ya que lo lógico sería avanzar socialmente y políticamente. Dicha ley va en contra del artículo 25 de la Constitución Española de 1978 y el artículo primero de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 que como se ha explicado en un apartado preliminar básicamente señala que los culpables de un delito tiene derecho a ser reinseridos en la sociedad tras un período de cumplimiento de condena y el correspondiente cambio de actitudes de cara a su readaptación social.

Como bien dice Matellán (2015):

Todo nos lleva a pensar que se pretende introducir en España una política penal “de mano dura” como la que está vigente en EE. UU. y que lo único que está consiguiendo es crear un problema de superpoblación penitenciaria, debido a que se está condenando a penas privativas de libertad a personas que cometen

hechos delictivos cuyas consecuencias penales deberían ser mucho menos graves (p. 59).

Por lo tanto, desde el enfoque personal, la ley de prisión permanente revisable no resultaría una solución eficaz ya que lo único que se consigue es imponer consecuencias a los delitos y no actuar en la prevención de la ocurrencia de dichos delitos.

Matellán (2015, p. 63) indica que “la educación en valores y la justa distribución de la riqueza son, (...), las armas que tenemos para prevenir los delitos, pues toda política criminal debe empezar por combatir las causas, el origen de la delincuencia y también tratar las consecuencias; pero no a golpe de penas aberrantes, sino a través de las terapias y evitando la convivencia entre presos”.

Estas serían, por ejemplo, unas vías de solución preventivas adecuadas o, si ocurre el delito, trabajar desde el primer día de condena por la resocialización y readaptación (con un equipo multidisciplinar) de las personas que lo cometen y así, no nos alejaremos del objetivo principal que conviene recordar de las prisiones.

D) OBJETIVOS

- ✓ **OBJETIVO GENERAL (I):** Mejorar tanto el desarrollo personal como el desarrollo de las capacidades psíquicas, sociales, culturales, educativo, etc., de las personas con la condición de tercer grado del Centro Penitenciario de Jaén para conseguir una reinserción óptima, efectiva y plena.
- ✓ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - Mejorar el autoconcepto y la autoestima.
 - Potenciar sus capacidades y habilidades sociales para favorecer su desarrollo integral.
- ✓ **OBJETIVO GENERAL (II):** Reducir el riesgo de exclusión de las personas presidiarias a un paso de la libertad.
- ✓ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - Facilitar nuevas alternativas de ocio para una integración positiva.
 - Fomentar valores útiles (esfuerzo, dedicación, entrega), valores relacionados con la salud (deporte, hábitos alimenticios), valores

morales (cooperación, respeto a las normas) promoviendo el respeto, la aceptación y la participación dentro de la sociedad.

E) BENEFICIARIOS

Este apartado es de los más importantes puesto que no sería congruente la elaboración de un proyecto si no hay personas que se van a beneficiar de él. Este proyecto tiene el objetivo de beneficiar no sólo a las personas que van a participar en el mismo sino indirectamente a otros grupos de personas porque hoy en día el colectivo de presidiarios es uno de los más excluidos y vulnerables y para su reinserción es importante beneficiar al mayor grupos de personas posibles.

Por un lado, tenemos a los beneficiarios inmediatos del proyecto que estarán formados a su vez por los beneficiarios directos e indirectos. Los beneficiarios directos serán presidiarios en tercer grado del Centro Penitenciario de Jaén, que serán los participantes del proyecto.

Los beneficiarios indirectos serán las familias de los usuarios que formarán parte fundamental a la hora de llevar a cabo el proyecto. Dichas familias, servirán de apoyo afectivo ya que se considera un factor de gran relevancia para la efectividad del proyecto. También, la sociedad en general se considera un beneficiario indirecto ya que su aportación puede resultar importante para la no reincidencia de este colectivo. ¿Por qué es importante el papel de la sociedad? Es importante porque la exclusión y desprecio hacia este colectivo aumenta la probabilidad de que reincidan ya que los presos observan que la sociedad por decirlo de alguna manera no les “perdona” el error cometido en el pasado y no hacen por incluirlos en su entorno. En definitiva, el apoyo de las familias y de la sociedad general hacia la inserción social de los presos corresponde a un beneficio recíproco porque una de las partes (los presos) verá como la sociedad no tiene prejuicios hacia ellos y no limita su inclusión y, a su vez, la sociedad pondrá su aportación para la no reincidencia y así crear una convivencia positiva.

Por otro lado, visualizando a largo plazo la aplicación del proyecto, también se consideran beneficiarios (aunque no inmediatos en la aplicación de este proyecto), los futuros participantes de otros años próximos por lo que es notable que poner en marcha este proyecto puede beneficiar a muchas personas.

F) PROFESIONALES DEL PROYECTO

Los responsables de la organización, planificación y ejecución del proyecto “Avanzar hacia la liberación” será un equipo multidisciplinar formado por educadores sociales, trabajador/a social, psicólogo/a, monitores y técnicos de ocio y tiempo libre, y voluntarios.

¿Por qué es necesaria la figura de estos profesionales? Para empezar, no es lo mismo los conocimientos que tiene el educador social respecto al psicólogo o al trabajador social siendo cada uno de ellos experto en distintas áreas. Trabajando en coordinación se alcanza metas que por separado sería incapaz de conseguir y es la razón principal por la que este proyecto precisa la intervención de estos profesionales.

¿Qué nos aporta cada profesional al proyecto?

Entre las competencias y funciones que este equipo empleará en el proyecto será: el educador/a social conoce la teoría y la metodología para la evaluación en intervención socio-educativa, también sabe utilizar los procedimientos y técnicas socio-pedagógicas para la intervención junto con los monitores de ocio y tiempo libre. Tanto la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social, como la aplicación de técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social corresponden al psicólogo/a. El diseño del documento del proyecto para su presentación, y la evaluación del mismo corresponde al trabajador/a social, al igual que la búsqueda de subvenciones o ayudas para los gastos que conlleva ponerlo en marcha. Por lo que queda claro la necesidad de la responsabilidad compartida de estos profesionales para alcanzar los objetivos propuestos.

G) LOCALIZACIÓN FÍSICA Y COBERTURA ESPACIAL

El Centro Penitenciario de Jaén será la institución beneficiada de la ejecución de este proyecto. La localización de esta prisión es la Ctra. Bailén-Motril, Km. 28; 23009 (Jaén) y se encuentra a 10 kilómetros del núcleo urbano. Tiene una capacidad de casi 600 internos (571 exactamente) divididos en 385 celdas y 65 celdas complementarias. Es una cárcel vieja a pesar de haberse construido en el año 1991, pero en comparación con otros centros penitenciarios que se construirían unos años después, éste quedó antiguo por espacio, instalaciones y equipamiento. No obstante, entre los módulos de respeto, talleres, cursos y estudios, prácticamente todos los internos están ocupados siendo la mayor parte de los internos hombres.

Algunas de las actividades del proyecto se realizarán tanto en el mismo centro penitenciario como fuera de este recinto, ya que es beneficioso que exista un contacto real con la sociedad.

Respecto a la cobertura espacial, que es la zona de influencia del proyecto, tiene un alcance no solo a nivel provincial sino también a nivel estatal puesto que los beneficiarios del mismo serán presos internados en el Centro Penitenciario de la provincia de Jaén pero son presidiarios de distintos lugares del país incluso de países extranjeros.

METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la recogida de información se ha llevado a cabo la revisión bibliografía de documentos científicos, otros trabajos de similar naturaleza, fuentes oficiales tales como la legislación vigente y leyes, web de estadísticas, libros, noticias de periódico, etc. La finalidad de esta búsqueda y el análisis posterior de la información y datos, era la de extraer ideas para tomar un punto de partida en la elaboración de una serie de actividades con la intención de mejorar, desde la perspectiva y percepción propia, las debilidades localizadas y establecer algunas vías de actuación a seguir y así facilitar el fin último por el que este trabajo es movido, la reinserción óptima de presos en el tercer grado.

Respecto a la operabilidad; es decir, la puesta en práctica este trabajo teniendo en cuenta todas las fases que conlleva aplicar un proyecto de intervención (revisión bibliográfica, realización de actividades, evaluación, etc.), el proyecto estará compuesto y orientado en base a una serie de modelos de orientación e intervención psicopedagógica, de modo que contaremos con una metodología de peso apoyada en varios modelos de autores.

En primer lugar, es necesario definir el concepto de *modelos de orientación*. Bisquerra (citado en Bausela, 2004, p. 202) consideraba que un modelo de orientación “son estrategias fundamentadas que sirven de guía en el desarrollo del proceso de Orientación en su conjunto (planificación, puesta en práctica, evaluación) o en alguna de sus fases...” o como también definen Alvarez y Bisquerra (citado en Bausela, 2004, p. 203) “son una representación que refleja el diseño, la estructura y los componentes esenciales de un proceso de intervención”. Este modelo se incorporará a todas las

actividades puesto que cada una de ellas precisa de una planificación previa que se adapte a los usuarios, puesta en práctica también adecuada y una evaluación inicial por lo que las acciones irán bien trabajadas.

Son varios los modelos introducidos en este proyecto. Por un lado, la intervención estaría apoyada en el *modelo de counseling* concretado por Castellano (1995, citado en Moreno, 2010) como la intervención directa e individualizada, centrada en la acción directa sobre el individuo para remediar situaciones deficitarias, y que, por ejemplo sería la falta de conocimientos y habilidades para que los presidiarios encuentren empleo en la vuelta a la sociedad. Se aplicará en el proyecto en las entrevistas personales y en la actividad “Charla informativa” que se puede ver más adelante.

Lo primero que se debería lograr teniendo en cuenta este modelo, es un diagnóstico de la situación tanto a nivel individual como grupal en la que se encuentran estas personas, para posteriormente incrementar la motivación, preparar, formar y fomentar las capacidades de dichos individuos. Además, es necesario llevar a cabo un sistema de evaluación que nos permita conocer la calidad de los procesos llevados a cabo y, de esta manera, poder incorporar las medidas necesarias para paliar las nuevas necesidades surgidas.

Otro modelo incorporado dentro del proyecto sería el *modelo de servicios* que corresponde a una intervención directa grupal definida por Castellano (1995, citado en Bausela, 2004, p. 206) como un método que “se centra en la acción directa sobre algunos miembros de la población, generalmente en situaciones de riesgo o deficitarias”, aplicado en las actividades en general del proyecto, y el *modelo de consulta*, con un enfoque terapéutico, y que define Bausela en su trabajo (2004, p. 206) como un método “centrado en la acción indirecta sobre grupos o individuos, ha adquirido un gran auge, ejerciendo su función desde una perspectiva terapéutica, preventiva o de desarrollo”, interviniendo desde una perspectiva psico-social mediante actividades para los beneficiarios lúdicas.

Como resumen, la intervención deberá ser *especializada* puesto que es necesario que conocer minuciosamente la situación específica en la que se encuentra cada uno de los participantes del proyecto que cabe recordar que son presos en tercer grado de la provincia de Jaén. Será una intervención *activa* ya que puesto que quiere conseguir

tanto en los usuarios como en los profesionales, un cambio de actitudes para su readaptación a la sociedad.

También será un proyecto de intervención con un enfoque *participativo* puesto que se han de integrar en el proyecto el mayor número de profesionales, trabajando para un fin común, colaborando unos con otros, y esto, conlleva que sea una intervención *coordinada* en el cual las acciones planificadas no se deben poner en marcha sin conexión alguna entre ellas. Se trata de coordinar tanto acciones, como profesionales y voluntario, material, etc., y también de rentabilizar adecuadamente los recursos y esfuerzos disponibles.

ENTREVISTAS PERSONALES

Tras realizar la búsqueda de información y haber alcanzado ciertas conclusiones este trabajo irá orientado en base a la siguiente pregunta: ¿Qué actividades/acciones son necesarias, por parte los profesionales, para conseguir una reinserción efectiva en presidiarios que están a un paso de la libertad en la provincia de Jaén?

Antes de poner en práctica el proyecto partimos de que los presos en tercer grado han cumplido parte de su condena, han tenido buenas conductas dentro del establecimiento penitenciario y se pueden realizar actividades fuera de dicho entorno sin ningún tipo de problema. Los participantes del proyecto, también son conscientes del delito que cometieron en su momento y la probabilidad de que en su vuelta a la sociedad reincidan es baja, debido a que los profesionales que han trabajado con ellos han obtenido resultados favorables de cara a la reinserción y resocialización. Lo que se pretende es conseguir o poner las bases en busca de un cambio de actitudes que les permita adaptarse a la sociedad.

Para poner inicio a las actividades del proyecto, se llevará a cabo una entrevista personal individualizada por parte del psicólogo/a, educador/a social y trabajador/a social porque es necesario valorar una serie de criterios en los presos en tercer grado y seleccionar los participantes/beneficiarios. Esta fase tiene una gran importancia puesto que para la selección de los presos, éstos deben mostrar características adecuadas como por ejemplo motivación por participar, compromiso de acudir a las citaciones previstas, buena actitud cuando se realicen las actividades, etc. Por motivos de eficacia en la aplicación del proyecto, el grupo no deberá ser mayor a 25 personas.

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1. Derechos asertivos

OBJETIVO: Mejorar el autoconcepto y la autoestima

DESTINATARIOS: Presidarios

MATERIALES: Folios y bolígrafos

LUGAR: Sala con un ambiente acogedor dentro de la prisión y que permita agruparse en grupos

DURACIÓN: Sesión de dos horas dividida en dos días diferentes

PROFESIONAL RESPONSABLE: El psicólogo/a con la ayuda del educador/a y trabajador/ social.

DESARROLLO:

Dinámica “Derechos asertivos” (dinámica basada de Gerza.com)

En esta sesión se trabajará la asertividad a través de dos fichas que deberán rellenar cada participante. Por un lado estará el folio de los derechos que cada participante cree que tiene que se trabajará un día y el otro folio será los derechos que los otros tienen respecto a mí que se trabajará otro día.

PRIMER DÍA. En esta sesión, se pide a los participantes que escriban los derechos que creen tener en el ámbito familiar, el trabajo y la sociedad. Tras este primer paso se forman subgrupos para que dentro de ellos se destaquen cinco derechos teniendo en cuenta las contribuciones de los miembros de los subgrupos. Cuando los subgrupos ya tengan sus cinco derechos, se pondrá en común y la psicóloga será la encargada de aclarar los puntos oscuros que puedan aparecer en la puesta en común.

SEGUNDO DÍA. Tras haber trabajado los derechos que los participantes creen tener en la primera sesión, se pasa ahora a rellenar los derechos que tienen los miembros de las familias, los miembros de los trabajos (jefes y demás personal) y la sociedad. Se repite todo el proceso anterior y se llega a las conclusiones.

Esta actividad es importante puesto que es el primer contacto directo de los beneficiarios con las actividades del proyecto. ¿Qué aporta esta actividad? Pues bien, la asertividad se considera una habilidad social importante ya que provoca en la persona una mayor sensación de control sobre su entorno y sobre sí misma. La conducta asertiva

no busca evitar problemas o conflictos sino que su objetivo es buscar soluciones para la resolución positiva del conflicto por lo que es una habilidad, que al ser trabajada con los presos en tercer grado, le ayuda en su proceso de reinserción mejorando a su vez la autoestima considerándose una actividad inicial ideal y apropiada.

ACTIVIDAD 2. Organización de una carrera popular

OBJETIVO: Potenciar sus capacidades y habilidades sociales para favorecer su desarrollo integral.

DESTINATARIOS: presidiarios, profesional y participantes de la carrera

MATERIALES: Material proporcionado por la empresa de cronometraje.

LUGAR: Complejo deportivo de la Salobreja

DURACIÓN: La organización

PROFESIONAL RESPONSABLE: Presidarios y profesionales, empresa de cronometraje deportivo.

DESARROLLO: Debido al auge que hoy en día tiene el deporte y el running como modalidad bastante practicada, los presidiarios participantes en el proyecto van a organizar una carrera popular en Jaén junto con los profesionales, por lo que no existe un dialogo presidiario-profesional en diferentes escalas sino que todos van a trabajar a una en busca del mismo objetivo.

La celebración de una carrera popular precisa la división de tareas entre todos los participantes del equipo organizativo teniendo en cuenta la dificultad de organizar un evento de esta naturaleza. Esta actividad congrega acciones de respeto y aceptación puesto que cada uno de los miembros debe cumplir la responsabilidad que se le asigna al igual que deberán esforzarse al máximo y desarrollar habilidades sociales ya que presos y sociedad van a estar en contacto en el evento.

El trabajo previo realizado en la organización de la carrera verá su objetivo reflejado el día de celebración del evento en el que todos los presidiarios velaran para que ese día todo salga de manera satisfactoria y observen como los participantes terminen contentos de la carrera y de la organización lo cual para los presos es un plus en su proceso de resocialización teniendo en cuenta el encuentro y día de convivencia que van a tener con la sociedad y sus felicitaciones a todos los presidiarios.

ACTIVIDAD 3. Charla informativa

OBJETIVO: Facilitar nuevas alternativas de ocio para una integración positiva.

DESTINATARIOS: Presidarios

LUGAR: Sala con un ambiente acogedor dentro de la prisión

DURACIÓN: Sesión de dos horas

PROFESIONAL RESPONSABLE: Monitor de ocio y tiempo libre

DESARROLLO: Charla informativa sobre las formas de ocio y tiempo libre, búsqueda de empleo, lugares de encuentro. En ella se explicarán actividades que pueden realizar en lugares concretos de Jaén, inscripciones en actividades y recursos, cursos de formación y empleo, afiliación en asociaciones de diverso tipo (voluntariado, asociaciones deportivas) etc. En resumen, se pretende proporcionar información útil para ocupar el tiempo libre de los beneficiarios y de este modo, facilitar la integración en la sociedad.

ACTIVIDAD 4. Fin de semana multideportivo

OBJETIVO: Fomentar valores útiles (esfuerzo, dedicación, entrega), valores relacionados con la salud (deporte, hábitos alimenticios), valores morales (cooperación, respeto a las normas) promoviendo el respeto, la aceptación y la participación dentro de la sociedad.

DESTINATARIOS: Presidarios

LUGAR: Sierra de Cazorla. Tierraventura Cazorla, empresa de multiaventura en el medio natural.

PROFESIONAL RESPONSABLE: Monitores

DESARROLLO: Esta actividad es la más completa y la más divertida para los presos puesto que van a pasar un fin de semana lleno de actividades deportivas y momentos de convivencia fuera de las cuatro paredes de la prisión donde se harán acampadas nocturnas en Sierra de Cazorla, aprovechando su esencia en un medio natural de enorme belleza. El desplazamiento se hará el viernes por la mañana llegando al complejo de Tierraventura Cazorla al mediodía, a la hora de comer.

El viernes por la tarde se llevaran a cabo dos actividades diferentes:

- Actividad “Vía Ferrata”: es un recorrido tanto vertical como horizontal facilitado con diverso material: clavos, grapas, presas, pasamanos, cadenas,

puentes colgantes y tirolinas, que permiten llegar con seguridad a zonas de difícil acceso para personas no experimentadas a la escalada. Esta vía ferrata está equipada en el pico de la Mocha junto al pueblo de la Iruela. Tendrá una duración de dos horas, de 16:00 a 18:00 de la tarde.

- Actividad “Kayak” o descenso en piragüa: descenso por el Río Guadalquivir desde el Charco del Aceite hacia abajo con un recorrido aproximado de 9km. Piraguas Kayak individuales autobaciables de gran estabilidad. Esta actividad tendrá una duración de una hora y media, de 19:00 a 20:30.

Todas las actividades incluyen monitores especializados, material necesario y seguros.

Para la noche, nos desplazaremos hacia la zona acondicionada para acampar al aire libre del complejo Tierraventura Cazorla. Allí, haremos grupos y asignaremos distintas tareas como montar las tiendas de campaña, acumular la leña, encender un fuego para preparar la cena y calentarnos, colocar las luces, etc. con el objetivo de que todos colaboremos y nos ayudemos a organizarnos.

El sábado el desayuno será a las 9:00 de la mañana. A las 10:00 de la mañana dará comienzo una actividad que tendrá una duración de cuatro horas, hasta la hora de la comida.

- Actividad “Carrera de orientación con distintas pruebas”: La actividad se desarrolla en la montaña. Por grupos de 5 personas, con una brújula y un mapa hay que seguir unos rumbos para encontrar un camino balizado. El objetivo de los grupos participantes es realizar en el menor tiempo posible un recorrido por la naturaleza marcado en un plano y encontrar puntos de control señalizados donde tendrán que realizar una serie de pruebas en cada punto para conseguir más puntuación. Entre las pruebas se encuentra tiro con arco, escalada y rapel, acertijos, dardos, superar un recorrido con bicicleta de montaña, etc.
- Actividad “Panorámica de Úbeda”. Después de la comida y un descanso, visitaremos por la tarde la ciudad de Úbeda. Visita al casco antiguo, castillos, rincones típicos, etc. La duración de la visita será alrededor de tres horas por lo que ocupará toda la tarde y llegaremos al complejo

Tierraventura Cazorla a la hora de la cena.

Por la noche se realizará lo mismo que la noche del viernes. Acampada en el medio natural y cena.

El domingo el desayuno está fijado a las 10:00 de la mañana. A las 11:00 de la mañana comenzará la actividad que cerrará este completo y divertido fin de semana.

- **Actividad “Ruta de senderismo”:** Disfrutaremos de una experiencia por un entorno natural privilegiado, conociendo las rutas y los parajes naturales de la zona, así como una nueva forma de practicar deporte y disfrutar del ocio y el tiempo libre. Tendrá una duración de tres horas, de 11:00 a 13:00, y la distancia es aproximadamente de 6 km.

Tras la finalización de esta actividad nos sentaremos todos en el lugar tranquilo para hablar sobre la experiencia del fin de semana aportando cada uno lo que le ha gustado y lo que menos.

¿Por qué son estas actividades las adecuadas para conseguir los objetivos propuestos?

Buscando información, encontramos que en España no existen proyectos implementados hacia este colectivo en riesgo de exclusión por lo que es una debilidad más si queremos una sociedad justa e igualitaria. Simplemente existen propuestas y proyectos que ya sea por falta de fondos o por otros motivos (quizás por no atraer o por no ser viables), no se lleva a la práctica.

Este proyecto quiere demostrar que es diferente por varias razones. En primer lugar, el beneficio de la aplicación del proyecto y su desarrollo positivo no sólo afecta a los presidiarios participantes, también a sus familias y a la sociedad general, que como anteriormente se ha comentado, su aportación es imprescindible para la inclusión efectiva y real. Por ello se ha diseñado la actividad de la organización de la carrera popular, en la cual presos y participantes no presos estarán en contacto directo donde unos y otros desarrollarán un acercamiento positivo alejado de barreras, estigmas y prejuicios. Sin dejar atrás a los futuros beneficiarios de la aplicación del proyecto en años posteriores, mejorado año tras año debido a las evaluaciones durante el mismo.

La segunda razón es la variedad de profesionales que van a aportar sus conocimientos concretos para conseguir los objetivos comunes. La clave es la importancia que tiene cada uno, no siendo ningún profesional más que ningún otro, donde los objetivos se conseguirán si existe un trabajo coordinado e interrelacionado en todas sus fases y este proyecto tiene esta fortaleza.

El conjunto de actividades reúne todos los puntos clave para conseguir que este colectivo no se sienta excluido al salir de prisión. Estos puntos son: el entrenamiento y adquisición de habilidades sociales, muy importante para interrelacionarse con el resto de personas (actividad de derechos asertivos), información básica para realizar en su tiempo libre (actividad charla informativa), contacto e interrelación con la sociedad combinado con el esfuerzo de organizar el evento deportivo (actividad carrera popular) y, por último, adquisición de hábitos saludables realizando actividades deportivas, llevando una alimentación sana, etc. (fin de semana en Cazorla).

EVALUACIÓN

¿Cómo se evaluarán las actividades?

Tras la celebración de las distintas actividades, los profesionales rellenarán las hojas registro en cada una de ellas (Anexo 1). En dichas hojas se evaluará si participan activamente, si existe cohesión de grupo y no existe ningún tipo de discriminación, si mejora la autoestima del grupo y si se presenta alguna limitación desarrollando las actividades.

La técnica empleada para llevar a cabo la evaluación es la observación directa participante; es decir, los profesionales estarán involucrados también en las actividades porque mediante este modo, el vínculo profesional-presidiario será más cercano y permite que estos últimos se comporte de una manera más natural y con más confianza.

Para que los profesionales lleven un control del proyecto, y puedan ir dirigiendo las actividades para cumplir los objetivos marcados anteriormente, se realizarán tres evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** se realizará al principio de la puesta en marcha de las actividades, concretamente cuando tengamos el grupo participante de 25

personas después de las entrevistas. Aquí se conocerán a las personas con las que van a contar para las diferentes actividades que forman nuestro proyecto.

- **Evaluación formativa:** corresponde a la evaluación realizada durante el desarrollo de las actividades donde se conocerá el progreso de nuestro proyecto y se observará si los objetivos propuestos van por el camino correcto para cumplirse, o si se están desviando corregir aquello que esté saliendo mal.
- **Evaluación final:** nos permitirá saber si se han cumplido los objetivos que primeramente fueron determinados. Para ello contaremos con todas las hojas de registro de cada una de las actividades, además de una hoja de registro global (Anexo 2) que nos ayudará a saber qué ámbitos de la intervención resultan más efectivos y en cuáles de ellos habría que hacer modificaciones para que su aplicación fuera más positiva.

Agentes de evaluación

Los agentes de evaluación de nuestro proyecto serán los diferentes profesionales. Se realizará las tres evaluaciones descritas anteriormente con la ayuda de la ficha de registros que hemos diseñado y la ficha registro global tras la finalización del proyecto.

CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Para situar y concretar el día de celebración de cada una de las actividades es necesario plasmar un calendario de las mismas.

	ENTREVISTAS PERSONALES Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	ACTIVIDAD 1. “DERECHOS ASERTIVOS”	ACTIVIDAD 2. ORGANIZACIÓN CARRERA POPULAR	ACTIVIDAD 3. “CHARLA INFORMATIVA”	FIN DE SEMANA DE AVENTURA Y MULTIDEPORTE	
Semana del 20 al 25 de agosto de 2018						DESPLAZAMIENTO
						VÍA FERRATA
						KAYAK
4 de septiembre		1ª SESIÓN			5 de octubre de 2018 (VIERNES)	ACAMPADA NOCTURNA
6 de septiembre		2ª SESIÓN				CARRERA DE ORIENTACIÓN
10 al 28 de septiembre			ORGANIZACIÓN		6 de octubre de 2018 (SÁBADO)	VISITA A ÚBEDA
30 de septiembre			CELEBRACIÓN DEL EVENTO			ACAMPADA NOCTURNA
2 de octubre					7 de octubre de 2018 (DOMINGO)	RUTA DE SENDERISMO
						VIVENCIAS EXPERIMENTADAS
						DESPLAZAMIENTO

DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS

RECURSOS HUMANOS				
	Cantidad	Precio/Hora	Horas	Coste
EDUCADORES SOCIALES	2	10	25	250,00 €
PSICOLOGO	1	15	25	375,00 €
TRABAJADOR SOCIAL	1	10	25	250,00 €
MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2	8	25	200,00 €

TOTAL: 1075,00 €

La información salarial es una estimación a partir de 705 fuentes derivadas directamente de las empresas, usuarios y empleos en Indeed en los últimos 36 meses. Última actualización: 7 de mayo de 2018.

RECURSOS MATERIALES			
	Cantidad	Coste unitario	Coste
FOLIOS	2 paquetes	4	8,00 €
BOLIGRAFOS	50	0,25	12,50 €
BOTELLAS DE AGUA	200	0,18	36,00 €
TIENDAS DE CAMPAÑA	15	35	525,00 €

TOTAL: 581,00 €

CONTRATACIÓN SERVICIOS EXTERNOS			
	Precio/Persona	Personas	Coste
ALQUILER COMPLEJO SALOBREJA	---	---	120,00 €
EMPRESA CRONOMETRAJE	---	---	500,00 €
TIERRAVENTURA CAZORLA	120,00 €	31	3.720,00 €

TOTAL: 4340,00 €

La contratación de servicios externos incluye: el material necesario para el desarrollo de la carrera proporcionado por la empresa de cronometraje y el alquiler del complejo deportivo “La Salobreja” el día de su celebración. También todo el material técnico preciso para realizar las actividades de multiaventura proporcionado por la empresa Tierraventura Cazorla, al igual que la inclusión de las comidas y el alojamiento en la zona de acampada.

Por lo tanto, sumando el coste de los recursos humanos, materiales y la contratación de servicios externos, llevar a cabo el proyecto costaría 5996,50 €.

	COSTE
RECURSOS HUMANOS	1.075,00 €
RECURSOS MATERIALES	581,50 €
CONTRATACIÓN SERVICIOS EXTERNOS	4.340,00 €
TOTAL	5.996,50 €

DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

El proyecto se financiará gracias a las ayudas ofrecidas por Obra Social “La Caixa” y la Fundación Alimerka. Se solicitará varias ayudas en las convocatorias establecidas y teniendo en cuenta que el proyecto cuente con los requisitos necesarios para recibir las subvenciones. La solicitud será de varias ayudas pero el proyecto sólo se podrá beneficiar de una de ellas.

En el siguiente gráfico se muestra las subvenciones que se solicitarán y el plazo para realizarlas.

CALENDARIO RECURSOS FINANCIEROS			
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
	Del 22E al 12F		
	Del 5F al 26F		
		Del 19M al 9A	

 “Lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social” del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales convocatoria 2018/2019.

 “Inserción sociolaboral” del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales convocatoria 2018/2019.

 “Convocatoria de ayudas a proyectos y actividades de entidades no lucrativas” de la Fundación Alimerka 2018/2019.

FASES DEL TRABAJO

	Diciembre (2017)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Decisión del tipo de TFG y colectivo							
Revisión bibliográfica							
Elaboración del trabajo							
Actividades							
Estructuración del trabajo							
Retoques finales							
Entrega del TFG						21 mayo	
Defensa del TFG							12 junio

CONCLUSIONES

Realizando este proyecto he podido sacar ciertas conclusiones. La primera de ellas es la escasez de proyectos llevados a cabo en nuestro país cuyos beneficiarios sean los presidiarios. Las medidas que se establecen es el encierro tradicional en prisión proporcionando unos permisos cuando se ha cumplido un cierto tiempo de condena sin proveer otras alternativas inclusivas y de reorientación.

La ausencia de intervención en este colectivo les hace ser un grupo privado de derechos (empleo, desigualdad de oportunidades, exclusión social, etc.) en su vuelta a la sociedad haciendo muy posible la reincidencia.

Personalmente creo que tenemos un país muy profesional en todos los ámbitos en el cual se podría reducir el uso de las prisiones utilizando medidas alternativas como proyectos de esta índole donde el beneficio no sólo es para las personas presas si no

para la población general ya que el objetivo mayor es que los presos se sientan incluidos en la sociedad en todos los aspectos y así, evitar que vuelvan a cometer algún delito.

La elaboración de este trabajo, que pone fin a mis estudios de grado de Educación Social, me ha hecho pensar de una manera muy diferente respecto al pensamiento inicial que tenía sobre este colectivo y el cambio ha sido positivo. Sinceramente, quería realizar un TFG arriesgado, diferente a los proyectos que he realizado durante estos cuatro años. Pretendía salirme de lo normal, y con normal me refiero a los proyectos realizados en estos años sobre discapacidad, menores, bullying, mayores, etc. El objetivo personal era aprender sobre un colectivo nuevo para mí y diferente al resto, por ello seguramente en el proyecto se podría apreciar alguna debilidad. Sin embargo, he de decir que ya finalizado el trabajo, estoy muy orgulloso por todo el esfuerzo que he hecho durante estos casi cinco meses de trabajo y todo lo que he aprendido sobre los presidiarios.

Agradecer al tutor D. Fran Barros Rodríguez por su apoyo, ayuda, guía y asesoramiento y disponibilidad siempre que lo he necesitado durante la realización del proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

- Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/documents/642317/1204854/Anuario+Estadistico+2016.pdf/6c02fffa-93c4-4838-b1d5-a882971c2cdc> (3 de abril de 2018)
- Bausela Herreras, E. (2004). Modelos de orientación e intervención psicopedagógica: modelo de intervención por programas.
- Cid, J. (2008). El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: Diagnóstico y remedios. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (6), 2.
- Dinámica “Derechos asertivos”. Recuperado de http://gerza.com/dinamicas/categorias/todas/todas_dina/derechos_asertivos.html (6 de mayo de 2018)
- Donderis, V. C., & Ley, L. (2004). Los nuevos criterios de clasificación penitenciaria. *La ley*.
- Española, C. (1978). De 6 de diciembre.
- Española, R. A., & Madrid, E. (1992). Diccionario de la lengua española.

Khiar, N. (2012). La percepción de la prisión y el proceso de reinserción del preso en el colectivo de trabajadores sociales. *Zaragoza: Universidad de Zaragoza*.

Mapelli Caffarena, B. (1998). Las consecuencias accesorias en el nuevo Código Penal. *Revista penal*, (1), 43-54.

Matellán, L. P. (2015). La prisión permanente revisable. Un acercamiento a un derecho penal deshumanizado. *Clivatge. Estudis i testimonis sobre el conflicte i el canvi socials*, (3).

Moliné, J. C. (2002). El sistema penitenciario en España. *Jueces para la Democracia*, (45), 15-27.

Moreno, A. B. M. (2010). La acción tutorial en educación. *Hekademos: revista educativa digital*, (7), 95-114.

Orgánica, L. (1979). 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. *Boletín Oficial del Estado*, 239, 23180-23186.

Peña-Anguila, B. (2015). La evolución del sistema penitenciario en España y la reinserción social y laboral de los reclusos.

Rascón, M. (2014). La reinserción social y laboral de la población reclusa.

Sánchez, C. S. (2014, January). La aparición y evolución de los sistemas penitenciarios. In *Anales de derecho* (Vol. 31, pp. 139-179).

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior, Gobierno de España. Recuperado de <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/localizacion.html?ep=&ept=pma&epp=se> (27 de febrero de 2018).

Western, B., & Beckett, K. (1999). How unregulated is the US labor market? The penal system as a labor market institution. *American Journal of Sociology*, 104(4), 1030-60.

ANEXOS.

ANEXO 1. Hoja registro de las actividades.

	1	2	3	4
Participan activamente				
Existe cohesión de grupo				
Se mejora la autoestima				
Presentan algún tipo de dificultad en el desarrollo de las actividades				

Nunca (1), A veces (2), Bastante (3), Siempre (4)

ANEXO 2. Hoja de registro global.

	SÍ	NO
Participan de forma activa		
Proponen nuevas ideas		
Se sienten realizados		
Trabajan en grupo de forma adecuada		
Asisten a las quedadas		
Su comportamiento es positivo		
Se relacionan entre ellos		
Se interrelacionan de manera normalizada		
Se cumplen los objetivos		
Las actividades gustan		
Hay que realizar cambios en la planificación		
Los profesionales son respetados		

ANEXO 3. Ayuda Fundación Alimerka.

The screenshot shows the website of Fundación Alimerka. The header includes the logo and a navigation menu with links: Acción Social, Ayuda Alimentaria, Salud, Cooperación, Premios Luis Noé, Sostenibilidad, Recursos, and T. The main content area is titled "Estás en Noticias-> Convocatoria de ayudas a proyectos 2018". Below this, there is a section for the "Convocatoria de ayudas a proyectos 2018" dated 15/01/18, with social media sharing options. A sidebar on the right contains a graphic with the text "Convocatoria de ayudas a proyectos y actividades de entidades no lucrativas — 2018" and the Alimerka logo. The main text describes the foundation's goal to support vulnerable groups and mentions the "bases del III programa de ayudas". It also states that the application period opens on January 22, 2018, and closes on February 12, 2018, at 23:59 hours.

ANEXO 4. “Lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social” del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales convocatoria 2018/2019.

En el momento actual, es clave luchar contra la pobreza infantil y la exclusión social de todos los colectivos fomentando procesos de empoderamiento personal y potenciando la familia como centro de atención. Esta convocatoria tiene por finalidad facilitar el desarrollo integral y el proceso de inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad, potenciando sus capacidades, favoreciendo la igualdad de oportunidades y fortaleciendo las redes de apoyo.



FECHAS CLAVE

CONVOCATORIA CERRADA.
Del 5 al 26 de febrero de 2018.

ANEXO 5. “Inserción sociolaboral” del Programa de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales convocatoria 2018/2019.

Ante la actual situación del mercado laboral, con una gran incidencia del paro juvenil y el de larga duración, es prioritario facilitar la inserción laboral y la mejora de la empleabilidad, sobre todo entre las personas con más vulnerabilidad social. Con esta convocatoria queremos promover proyectos de inserción sociolaboral para personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social.



FECHAS CLAVE

CONVOCATORIA CERRADA.
Del 19 de marzo al 9 de abril de 2018.